

	PROCEDIMIENTO DE PASE DE VISITA DEL SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-08
		Página 1 de 7
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	1
5. DESARROLLO:	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	6
7. ANEXOS.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS:	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO	7

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos necesarios que sirvan de guía al personal de la salud involucrado, para realizar con calidad el pase de visita por clínicas y por el equipo de guardia, a los pacientes hospitalizados por nuestro servicio, con el fin de evaluar la evolución de cada uno de ellos para determinar su egreso o su permanencia en el hospital.

2. Alcance:

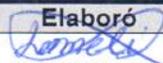
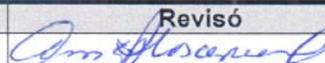
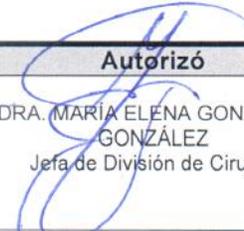
Todo el personal médico del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva, Personal de enfermería de la sala o piso de hospitalización, Personal de trabajo social y nutriólogo asignados al Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

3. Definiciones:

3.1 HCGFAA: Hospital Civil Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

3.2 Expediente Clínico: conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

3.3 Clínica: Área de práctica subespecializada conforme al conocimiento de una región u órgano en específico, dependiente del servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva y que son las

COPIA NO CONTROLADA	Elaboró  DRA. KALTI XALT MARIELA LOMELI ALATORRE Medico Pasante de Cirugía Plástica Estética Y Reconstructiva	Revisó  DRA. ANA ROSA AMBRIZ PLASCENCIA Jefa de Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva	Autorizó  DRA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Jefa de División de Cirugía

	PROCEDIMIENTO DE PASE DE VISITA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-08
		Página 2 de 7
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

siguientes: Deformidad cráneo-facial (Labio paladar-hendido y craneosinostosis), mano, quemados, pared abdominal, microcirugía, estética facial y corporal, maxilofacial y postbariátrica.

3.4 Equipo de guardia: Grupo rotatorio compuesto por un médico adscrito y médicos residentes de cada año de la especialidad, asignados para atender y resolver las urgencias que lleguen al servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva del HCGFAA durante un periodo de tiempo determinado.

4. Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización

Médico Pasante del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos y residentes del servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva del HCGFAA, personal de enfermería de la sala o piso de hospitalización, personal de trabajo social y nutriólogo asignados al Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

4.4 Supervisión

Jefe del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
Pase de visita del equipo de guardia		
5.1	Médico adscrito de guardia y médicos residentes de guardia	Se reúnen a las 8 am, de lunes a viernes, ya sea en la Explanada de la Torre de especialidades o en el Repartidor del HCGFAA.
5.2	Médico residente de guardia de tercer año de la especialidad	Le entrega al médico adscrito de guardia el censo de pacientes ingresados y le informa sobre los pormenores de la guardia.
5.3	Médico adscrito de guardia	Decide en que sala o piso de hospitalización iniciar el pase de visita. A su juicio, divide al equipo para realizar la actividad.
5.4	Médico adscrito de guardia y médicos residentes de guardia	Inician el recorrido cama por cama.
5.5	Personal de enfermería	Informa la evaluación del estado del paciente, incluyendo riesgo de caídas. Documenta el proceso de atención de enfermería del paciente

	PROCEDIMIENTO DE PASE DE VISITA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-08
		Página 3 de 7
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

		hospitalizado, en el expediente clínico.
5.6	Médicos residentes de guardia	Al llegar con cada paciente, participan presentando el caso.
5.7	Médico adscrito de guardia	<p>Solicita información específica. Interroga y explora al paciente. Revisa que el expediente clínico se encuentre completo.</p> <p>Determina el manejo a seguir. En caso de ser manejo quirúrgico pasa a punto 5.8 En caso de ser manejo médico pasa a punto 5.9 En caso de alta del paciente pasa a punto 5.10</p> <p>Supervisa la nota de evolución y la firma.</p>
5.8	Médico adscrito de guardia	<p>Si el paciente requiere cirugía de urgencia, realiza el plan quirúrgico y solicita que sea anunciado en quirófano a la guardia del servicio de anestesiología para que se le pueda pasar a quirófano.</p> <p>Si se le da turno quirúrgico durante el transcurso de esa misma mañana, pasa a quirófano con los residentes de guardia necesarios para asistirle en la intervención y una vez finalizado el procedimiento quirúrgico, se presenta a la clínica que corresponda para que ésta continúe con su atención y manejo, incluyendo control postquirúrgico.</p> <p>Si no es posible pasar al paciente a quirófano durante el transcurso de esta misma mañana, lo presenta a la clínica que corresponda para que ésta continúe con su atención y manejo.</p>
5.9	Médico adscrito de guardia	En caso de que el paciente requiera continuar bajo tratamiento médico hospitalario, supervisa las indicaciones médicas, solicita los estudios laboratoriales, de gabinete o las interconsultas necesarias. Se presenta al paciente a la clínica que corresponda para que ésta continúe con su atención y manejo.
	Personal de Enfermería	Cumple las indicaciones médicas.
5.10	Médico adscrito de guardia	En caso de que se decida el alta hospitalaria del paciente, se realiza la nota de alta o egreso, que debe incluir fecha de ingreso y egreso, motivo del egreso, resumen de la evolución, diagnóstico final, estado del paciente al momento del alta, problemas clínicos pendientes, pronóstico del paciente, plan de manejo y recomendaciones para vigilancia ambulatoria. Debe de quedar integrada en el expediente clínico y entregarse una copia al paciente, al que se le indica, en caso de que proceda, que la

	PROCEDIMIENTO DE PASE DE VISITA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-08
		Página 4 de 7
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Versión Vigente: 00

		<p>debe entregar en la institución de la que proviene y que lo refirió para su atención en este hospital.</p> <p>Se le informa al personal de enfermería y trabajo social para dar continuidad de la atención.</p>
5.11	Nutriólogo asignado al área de hospitalización	<p>Se integra al pase de visita en conjunto con el equipo médico y toma nota de las necesidades nutricionales en específico de cada paciente.</p> <p>Solicita aclaración de dudas en caso de ser necesario.</p>
5.12	Médicos residentes de guardia	<p>Toman nota de los pendientes de cada paciente y dan cumplimiento a las tareas asignadas para su atención.</p> <p>Realizan curaciones de ser necesario.</p> <p>Participan de manera activa en la atención continua del paciente bajo la supervisión del médico adscrito</p>
5.13	Trabajo Social	<p>Pasa visita a los pacientes hospitalizados.</p> <p>Orienta e informa a los pacientes y a sus familiares.</p> <p>En caso de alta, instruye al paciente y/o familiar, en los trámites necesarios para tal fin.</p>
Pase de visita por clínicas		
5.14	Médicos adscritos y médicos residentes de cada clínica	Se reúnen en un área física y horario convenido para iniciar el pase de visita cama por cama, de los pacientes pertenecientes a la clínica.
5.15	Personal de enfermería	<p>Informa la evaluación del estado del paciente, incluyendo riesgo de caídas.</p> <p>Documenta el proceso de atención de enfermería del paciente hospitalizado, en el expediente clínico.</p>
5.16	Médicos residentes	Al llegar con cada paciente, participan presentando el caso.
5.17	Médico adscrito	<p>Solicita información específica. Interroga y explora al paciente. Revisa que el expediente clínico se encuentre completo.</p> <p>Determina el manejo a seguir.</p> <p>En caso de ser manejo quirúrgico pasa a punto 5.5</p> <p>En caso de ser manejo médico pasa a punto 5.6</p> <p>En caso de alta del paciente pasa a punto 5.7</p>

	PROCEDIMIENTO DE PASE DE VISITA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-08
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Versión Vigente: 00

		Supervisa la nota de evolución y la firma.
5.18	Médico adscrito	Si el paciente se encuentra hospitalizado para ser intervenido quirúrgicamente, corrobora que la documentación del protocolo prequirúrgico y el estado de salud del paciente sea el adecuado para efectuar el procedimiento.
	Médico residente	En caso de que la cirugía del paciente sea suspendida por cualquier razón, recaba la programación y le informa al paciente que pase a la consulta del servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva para reprogramar su cirugía.
5.19	Médico adscrito	En caso de que el paciente requiera tratamiento médico intrahospitalario, supervisa las indicaciones médicas, solicita los estudios laboratoriales, de gabinete o las interconsultas necesarias.
	Personal de Enfermería	Cumple las indicaciones médicas
5.20	Médico adscrito	En caso de que se decida el alta hospitalaria del paciente, se realiza la nota de alta o egreso, que debe incluir fecha de ingreso y egreso, motivo del egreso, resumen de la evolución, diagnóstico final, estado del paciente al momento del alta, problemas clínicos pendientes, pronóstico del paciente, plan de manejo y recomendaciones para vigilancia ambulatoria. Debe de quedar integrada en el expediente clínico y entregarse una copia al paciente, al que se le indica, en caso de que proceda, que la debe entregar en la institución de la que proviene y que lo refirió para su atención en este hospital. Se le informa al personal de enfermería y trabajo social para dar continuidad de la atención.
5.21	Nutriólogo asignado al área de hospitalización	Se integra al pase de visita en conjunto con el equipo médico y toma nota de las necesidades nutricionales en específico de cada paciente. Solicita aclaración de dudas en caso de ser necesario.
5.22	Médicos residentes	Toman nota de los pendientes de cada paciente y dan cumplimiento a las tareas asignadas para su atención.
		Realizan curaciones de ser necesario. Participan de manera activa en la atención continua del paciente bajo la supervisión del médico adscrito
5.23	Trabajo Social	Pasa visita a los pacientes hospitalizados.

	PROCEDIMIENTO DE PASE DE VISITA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-08
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Versión Vigente: 00

	Orienta e informa a los pacientes y a sus familiares. En caso de alta, instruye al paciente y/o familiar, en los trámites necesarios para tal fin.
TERMINA PROCEDIMIENTO	

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico Electrónico NOM-024-SSA3-2010
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar interconsultas

7. Anexos

Con fines de organización interna, el servicio de otorrinolaringología se encuentra dividido en las siguientes clínicas:

- ✓ Deformidad cráneo-facial (Labio paladar-hendido y craneosinostosis)
- ✓ Mano
- ✓ Quemados
- ✓ Pared abdominal
- ✓ Microcirugía
- ✓ Estética facial y corporal
- ✓ Maxilofacial
- ✓ Postbariátrica.

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2019	Alta de Documento



PROCEDIMIENTO DE PASE DE VISITA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA

Código: PR-CH-PL-08

Página 7 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo

